



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 JUN 2014

Res. H. N°

0868-14

Expte. N° 4.498/14

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Prof. Olga ARMATA, correspondiente a gastos efectuados para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "Semántica y Pragmática" el día 13 del corriente, en la localidad de La Viña; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante despacho N° 040/14, la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de \$2.305,00 para atender gastos de traslado, viáticos varios y para gastos específicos de los alumnos, con imputación al Fondo de Trabajos de Campo;

QUE la Prof. ARMATA presenta comprobantes de gastos correspondientes a la actividad, y solicita compensar el excedente en los gastos estudiantiles (\$210,00) con el ahorro por el mismo valor en los gastos de traslado;

QUE los gastos efectuados por la cátedra no se apartan del monto total autorizado para la actividad, y en consecuencia la modificación en la imputación de los gastos no implica un cambio sustancial en lo autorizado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 10/06/14;

QUE asimismo, los comprobantes de gastos presentados se encuentran debidamente conformados, de acuerdo a la normativa vigente, y en concordancia con la Circular N° 051-DGA-00 resulta conveniente incorporar una resolución aprobatoria de los gastos a las presentes actuaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Olga Alicia ARMATA, DNI N° 12.409.308, hasta la suma total de PÉSOSES DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 2305,00), en concepto de ayuda económica por la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2014 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Letras), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa